

blicó su proyecto de constitución alemana, por el que se confería la jefatura hereditaria de la *Unión restringida* al rey de Prusia, el cual gobernaría asistido de un consejo de príncipes; ejercerían el poder legislativo la Cámara de los Estados, nombrada mitad por los varios gobiernos y mitad por los parlamentos locales, y una Cámara del pueblo, elegida por sufragio de dos grados, y se proclamaban los derechos fundamentales del ciudadano. Atento sólo á conciliarse la simpatía de los príncipes á los dichos fines, el rey de Prusia se declaró francamente contra el Parlamento de Francfort, que llamaba á Alemania á las armas para defender la constitución nacional. En Sajonia, Silesia, Westfalia y Prusia rhenana abundaban los comunistas, cuyo órgano más importante era el *Nuevo Diario del Rhin*, de Carlos Marx; en Baden, Wurtemberg y Baviera rhenana gozaban de gran prestigio los demócratas, y los *círculos de Marzo* cubrían como de una red toda la Alemania central. Con un poco más de decisión, la izquierda de Francfort tal vez hubiese ganado á su causa á toda Alemania, excepto Prusia y Austria; pero los republicanos del Parlamento perdieron el tiempo en dudas y vacilaciones. Reducida á ciento cincuenta representantes y amenazada por las tropas prusianas, la Asamblea se trasladó el treinta de Mayo de Francfort á Stuttgart, donde siguió discutiendo hasta el diez y nueve de Junio, en que fué dispersada por las tropas del gobierno de Wurtemberg. En vano se declaró á su favor la Alemania occidental, especialmente la región rhenana, donde se produjo una conmoción republicana que la vecindad de Francia, muy perturbada aún, no era á propósito para calmar, y que obligó al duque de Baden á escapar de sus dominios. No tardó en presentarse el ejército prusiano, dirigido por el príncipe Guillermo, que en días barrió, aniquiló la insurrección democrática, y con crueles ejecuciones, que se renovaron hasta en Agosto y Septiembre, hizo volver á la Alemania occidental, como había hecho volver á la Alemania central, á su habitual sumisión.

Los principales jefes del antiguo centro derecho, Gagern, Dahlmann, Mathy y Hergenhahn, convocaron á sus amigos á una reunión en Gotha, para deliberar acerca de la conducta que debían seguir ante las proposiciones de Prusia en el tratado de los tres reyes y el proyecto de constitución. Ciento cincuenta representantes acudieron á su llamamiento, y después de apasionados debates, ciento treinta declararon que, «convencidos como antes de que la Asamblea nacional, al votar la constitución de veintiocho de Marzo, había obrado en armonía con la situación que le creaba el orden de cosas en Alemania, reconocían, sin embargo, la imposibilidad de ponerla en vigor» y no regatearían su concurso á los soberanos que trataran de realizar la unidad por otros caminos. A estos unitarios alemanes, que de esta suerte se entregaban atados de pies y manos á Prusia, se les designó más adelante con el nombre de *partido de Gotha*.

Las victorias del ejército prusiano, sin realzar gran cosa la gloria de sus banderas, fortalecieron la situación de Federico Guillermo IV, que apareció como el restaurador del

orden, el salvador de la sociedad, y tenía derecho á contar con la gratitud de aquellos á quienes había socorrido. Si este soberano hubiese tenido el temple del conquistador, habría aprovechado estos instantes para imponer su hegemonía á Alemania. Pero la indecisión constituía el fondo de su carácter. Todo el tiempo se le iba en discutir; nunca le llegaba el momento de obrar. Verdad es que acababa de sufrir en Dinamarca un grave fracaso, sobrado para desconcertarle y hacerle perder los estribos. El mes de Abril había renovado el ataque contra aquel reino; Federico VII, con el concurso indirecto de las potencias que le protegían, pudo no solamente resistirle, sino tomar la ofensiva, y después de una campaña de tres meses, le infligió, el seis de Julio de mil ochocientos cincuenta, delante de Fredericia, espantosa derrota, que obligó al gabinete de Berlín á aceptar un armisticio, en cuya virtud el Sleswig sería ocupado por las tropas suecas al norte y por las prusianas al sur, reservándose los derechos del rey de Dinamarca.

Durante este tiempo, los ejércitos austriaco y ruso luchaban penosamente en Hungría contra las levadas tumultuarias de Kossuth, pero ganando cada día terreno. Todas las tentativas del gran patriota húngaro con las potencias occidentales y Turquía, para provocar una contra-intervención, fueron vanas. Para colmo de males, deslizóse la discordia no ya sólo entre los generales, mas también entre el ejército y el gobierno. Gergey, dominado por la ambición, intrigaba contra Kossuth y contra sus propios compañeros. Derrotado en Raab y Komorn, el grueso del ejército húngaro se retiró á Szegedin, perseguido por el general austriaco Haynan, que lo alcanzó y aniquiló el nueve de Agosto en Temesvar. El gobierno revolucionario, que había retrocedido con el ejército de Pesth á Szegedin y de Szegedin á Arad, se enteró, al tiempo que de esta derrota, de la de Bem en Transilvania, y dió por perdida su causa. Abandonado de sus ministros, Kossuth cedió el once de Agosto la dictadura á Gergey y tomó el camino del destierro. El nuevo dictador, que había desaconsejado la ruptura con la dinastía, se apresuró á aceptar la capitulación que los rusos le habían ofrecido varias veces, y el trece de Agosto, veintitres mil hombres rindieron sus armas en Vilagos á las tropas del Czar. Komorn, la fortaleza inexpugnable, se resistió hasta el veintisiete de Setiembre, en que Klapka la entregó saliendo libre con la guarnición. Ebria literalmente de rabia y de venganza, Austria triunfante se entregó á una orgía de suplicios, que manchará por siempre el reinado de Francisco José y la memoria de Schwarzenberg. Unos días después de Vilagos cayó Venecia, con lo que se halló Austria dueña y señora de todos los dominios que poseyera antes de la revolución.

Libre al cabo de sus movimientos y apoyada por el gabinete de San Petersburgo, la corte de Viena se dispuso á cerrar el paso á Federico Guillermo en sus tentativas á levantarse con la hegemonía de Alemania. El plan de Schwarzenberg era muy sencillo: reconstituir la Confederación germánica, incluyendo en ella á Austria, con la totalidad de sus territorios, y asegurando á ésta para siempre mayoría en la Dieta. Si lograba realizar este

programa, la casa de Hapsburgo pesaría con todo el peso de Alemania sobre el Oriente y sobre Italia, dispondría de diez millones de hombres en el centro de Europa y tendría á raya á las demás potencias, ó por mejor decir, las dominaría sin trabajo. Por de pronto, y mientras llegaba el momento de llevar á la práctica su proyecto, Schwarzenberg pidió, con rara habilidad, que el archiduque Juan dimitiese el vicariato del Imperio y ejerciese la autoridad federal una comisión de cuatro individuos, designados dos por la corte de Viena y dos por la de Berlín. Federico Guillermo accedió á esta proposición sin grandes dificultades, firmando con Francisco José el tratado de treinta de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, duradero hasta el primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta, salvo prolongarlo si conviniese, y en que se consignaba, además, que la comisión mixta fallaría los asuntos conforme á la constitución federal, esto es, á las leyes de mil ochocientos quince y mil ochocientos veinte. Este convenio, aprobado por los diversos Estados alemanes, se puso en vigor el veinte de Diciembre, transfiriendo el archiduque Juan sus poderes á los cuatro delegados de las dos grandes cortes germánicas. El resultado inmediato de esta victoria diplomática alcanzada por el Austria, fué vigorizar en toda Alemania la resistencia á la ambición prusiana. El tratado de los tres reyes, que Federico Guillermo creía tan sólido, se deshizo como la espuma. Los gobiernos de Hannover y Sajonia, no necesitando ya del concurso militar de Prusia, comenzaron á poner en tela de juicio que la *Unión restringida* pudiese ejercer sus poderes y no se recataban de decir que, habiendo entrado en ella á condición de que todos los demás gobiernos la prestasen su adhesión, la resistencia de varios de éstos les desligaba á ellos de su compromiso. En vano Prusia protestó amenazando á dichos dos Estados con llevarlos delante de su tribunal; en vano convocó el trece de Febrero el Parlamento, para examinar y revisar su proyecto de Constitución: Hanover y Sajonia dijeron que no enviarían diputados y desafiaron en público la cólera prusiana.

Mucho más lejos fué, pocos días después, el gabinete de Dresde, dirigido por un estadista ingenioso, activo y meritísimo, el barón de Beust. Bien que este político hubiese acudido á Prusia en Mayo para que le ayudara á reprimir la democracia en Sajonia, por nada del mundo quería enfeudar su país á esta potencia, ni tampoco que Sajonia y los demás Estados secundarios de Alemania se trocasen en satélites de la monarquía austriaca. A este efecto, concibió la idea de crear, entre las dos grandes potencias germánicas, como una tercera Alemania, que, contrarrestando á una y otra, pudiese garantizar á los pequeños gobiernos locales sus atribuciones, sus derechos y su independencia. De estos mismos deseos participaba el primer ministro de Baviera, Von der Pfordten, político también muy hábil, y no menos el príncipe de Suttgard, que, por su parentesco con la dinastía imperial de Rusia, ejercía en Alemania influencia considerable. Los soberanos de estos tres reinos se pusieron, pues, de acuerdo, y el veintisiete de Febrero de mil ochocientos cin-

cuenta concluyeron un tratado de alianza, para defender su autonomía y someter en su día á Alemania un proyecto de constitución federal. Su ideal era que no hubiese poder unitario; que los diversos Estados germánicos conservasen sus ejércitos y su derecho á hacerse representar fuera; que una Dieta de siete individuos, nombrados uno por los dos Hesses y uno por cada uno de los Estados de Wurtemberg, Sajonia, Hannover, Baviera, Prusia y Austria ejerciese la autoridad federal; que el poder legislativo, en fin, se confiriese á una Asamblea nacional de trescientos individuos, delegados ciento por Rusia, ciento por Austria y ciento por el resto de Alemania. Dada la oposición constante entre las dos grandes potencias, se ve que, por esta constitución, el grupo de los pequeños Estados impondría la ley inclinándose á favor ya de la una, ya de la otra. Aunque este proyecto de constitución no favorecía á la corte de Viena más que á la de Berlín, en el momento de redactarse iba dirigido sobre todo contra esta última. Con sobrada claridad lo dió á entender el rey de Wurtemberg el quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en público discurso, de frases tan provocativas para Prusia que Federico Guillermo hubo de romper sus relaciones diplomáticas con este soberano. El fracaso del monarca prusiano y de su consejero Radowitz, autor del proyecto de la unión restringida, apareció á todas luces en el parlamento de Erfurt, reunido el veinte de Marzo, al que dejaron de enviar representantes la gran mayoría de los Estados alemanes.

De nada le valió la nueva prenda de contra-revolución que sólo por agradar á los príncipes acababa de dar, regateando á la Dieta prusiana, después de haber publicado la famosa ley electoral «de las tres clases», vigente aún hoy, la confirmación definitiva de la constitución que otorgara el cinco de Diciembre, por demasiado radical. La minoría liberal de la Cámara hubo de abandonar sucesivamente la libertad de la prensa, el juramento de los soldados á la Carta y el derecho de rechazar los impuestos existentes, autorizar al gobierno á publicar ordenanzas con fuerza de ley y modificar quince artículos, con lo que la Dieta quedó reducida meramente á una asamblea consultiva. A pesar de esto y de no convenirle enagenarse en el exterior las simpatías populares, Federico Guillermo no se decidió sin angustia á prestar el juramento, como lo revela el discurso que pronunció en el acto: «Yo y mi casa, dijo, queremos servir al Señor. Hoy, por primera y última vez, me presento ante los diputados del país, no cubierto con la responsabilidad de mis consejeros, sino solo, como hombre de honor, que quiere dar lo que tiene de más precioso, su palabra, pronunciar un sí enérgico y meditado. La constitución ha nacido en un año que la fidelidad de las generaciones futuras querrá borrar de la historia de Prusia á fuerza de lágrimas.... Tal como ha sido mejorada, puedo jurarla; lo puedo en la esperanza que me será posible gobernar con ella, que la fidelidad del pueblo me sostendrá contra los malvados que quieran escudar su perversidad en la libertad otorgada por el rey y ver en esta Carta la supresión de la Divina Providencia.» Tal era de tornadizo el carácter de

Federico Guillermo que, en el instante mismo de jurar la constitución, pensaba modificarla de nuevo, contando al efecto con el cansancio y la casi inagotable complacencia de sus súbditos.

Reformar en el mismo sentido su proyecto de constitución alemana era lo que esperaba de la asamblea de Erfurt; mas no se determinaba á decirlo, temeroso, si atacaba de frente las ideas liberales, de perder el apoyo del partido nacional, dirigido por Gagern, fiel siempre á las doctrinas de Francfort y que gozaba de gran prestigio en el parlamento. Fué cosa de ver, al Rey y á su principal representante Radowitz, sostener oficialmente dicho proyecto y secretamente intrigar contra él, azuzando, entre otros, á Bismarck, que llamó mucho la atención por sus vigorosos ataques á un programa que estimaba atentatorio, decía, á los principios monárquicos. El resultado de estos miserables manejos no pudo ser más triste: la corte de Berlín perdió buena parte del crédito que le quedaba en Alemania, sin conseguir la enmienda de la constitución, que fué votada íntegra. El monarca, despechado, se apresuró á disolver el veintinueve de Abril la asamblea de Erfurt. No fué más afortunado en el colegio de príncipes que poco después, el diez de Mayo, reunió en Berlín, al que sólo acudieron sus parciales, en número tan escaso, que por falta de mayoría, no se pudo tomar acuerdo. Desde este instante, nadie se forjó ya ilusiones acerca del porvenir que aguardaba á la constitución de la Unión, la mayor parte de cuyos individuos sólo acechaban un pretexto para recobrar su puesto en la clientela de Austria.

Tanto como Prusia bajaba, subía Austria. Al tanto del desarreglo que reinaba entre los jefes de la Unión restringida y segura de la adhesión de los gobiernos secundarios de Alemania, la corte de Viena juzgó llegada la hora de entrar en campaña, y entró el veintiséis de Abril de mil ochocientos cincuenta con un acto imponente, invitando á todos los soberanos germánicos á hacerse representar en Francfort el diez de Mayo, bajo su presidencia, en una asamblea que no debía ser, en suma, otra cosa que el antiguo *plenum* de la Confederación. Como pretexto para esta convocatoria, se alegó la necesidad de una inteligencia para prorrogar el ínterin de treinta de Septiembre, no habiendo logrado las cortes de Viena y Berlín ponerse de acuerdo acerca de las bases de la futura constitución alemana. Tanta audacia desconcertó á la corte de Prusia, cuyo primer impulso fué protestar contra la reunión; mas luego, viéndola abierta y pronta á deliberar, se apresuró á enviar á ella sus representantes, con ánimo sólo de ponerle trabas y declarando que, no teniendo, á su juicio, la Dieta carácter de asamblea constituyente, lo mismo después que antes de sus deliberaciones, miraría como pendiente la cuestión de la constitución alemana. Bien hizo en consignar estas reservas; porque Austria, con quien se mostraba pródiga la fortuna, siguió avanzando hasta emitir la idea de reemplazar la autoridad federal provisional por la antigua Dieta de los diez y siete, en la que esperaba ser omnipotente como antes. Los representantes de Federico Guillermo protestaron á voces;

pero nada habían de conseguir, por el estrepitoso fracaso que en estos momentos sufría Prusia en su política exterior.

Nos referimos á la cuestión dinamarquesa. Después del armisticio de diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, la corte de Berlín, con singular desenfado e insigne deslealtad, favoreció las agresiones, intrigas y armamentos de la *lugartenencia* de los Ducados, captándose la reprobación de toda Europa. Reclamaciones tan enérgicas como legítimas le dirigieron varias potencias en Enero y Febrero de mil ochocientos cincuenta, en particular Dinamarca, principal parte interesada, y Rusia, á las que respondió con argucias, negativas y embustes. A sus anchas pudo continuar durante algún tiempo esta intriga, por no hallarse en situación de imponérsele las potencias que se la reprochaban. Austria no se atrevía á combatir de frente los proyectos de Prusia sobre el particular, por no lastimar el sentimiento nacional de Alemania, y Francia ó Inglaterra, que sostenían á Dinamarca, hallábanse enredadas, desde fines de mil ochocientos cuarenta y nueve, en grave disenso con Rusia y Austria. Estas dos potencias habían exigido con altivez de Turquía la extradición de los proscritos húngaros y polacos que se habían refugiado en territorio otomano, á lo que se opusieron los dos grandes gobiernos occidentales, apoyando enérgicamente á la Puerta en su resistencia. El ministerio británico, especialmente, bajo el impulso agresivo de Palmerston, estuvo á punto de llegar á una ruptura, por haber penetrado en Diciembre una escuadra inglesa en los Dardanelos, á pesar de la convención de los Estrechos. Gracias que las cortes de Viena y de San Petersburgo renunciaron á sus pretensiones, y todo quedó en paz. Mas á poco de esto, otro incidente, provocado también por exigencias abusivas de Palmerston, estuvo á punto de indisponer á la Gran Bretaña no solamente con Rusia, más también con Francia. La flota británica, para favorecer á unos súbditos ingleses, había bloqueado el Pireo, y el ministerio Russell, después de haber aceptado la mediación de Francia, intentó, con notoria deslealtad, eludirla, con ánimo de afirmar, imponiendo por sí sólo condiciones, su omnipotencia en Grecia. El caso llegó al extremo de retirar Luis Napoleón su embajador de Londres, lo que hizo entrar en razón á Palmerston, efectuándose en Junio de mil ochocientos cincuenta la reconciliación. Libres en estos instantes las cuatro potencias hostiles á la agresión prusiana de preocupaciones que les impidieran dedicar su atención á regular la cuestión danesa, intervinieron á favor de Federico VII por modo tan expresivo y apremiante, que, el dos de Julio de mil ochocientos cincuenta, Federico Guillermo, en su nombre y en el de la Confederación germánica, hubo de firmar la paz con el rey de Dinamarca. «Su Majestad el rey de Prusia, dice la convención, se declara dispuesto á que se establezca un orden de sucesión común á todos los Estados reunidos bajo el cetro de Su Majestad danesa..... Su Majestad danesa someterá sobre el particular una proposición á las potencias». Los prusianos se obligaban á evacuar el Sleswig; una